



Exp. 21-00-23958

*Universidad Nacional*

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Córdoba, **28 JUL 2000**

**VISTO:**

El Plan de Reorganización Global presentado por el Directorio de los S.R.T. S.A. (Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, Sociedad Anónima), aprobado por Resolución HCS 210/00 y en el que se establece como objetivos la racionalización de gastos y la recuperación de ingresos, con el objeto de alcanzar el equilibrio operativo de la empresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de su artículo 2° se dispone la asignación de los fondos correspondientes a fin de contribuir al financiamiento de dicho Plan de Reorganización Global;

La propuesta publicitaria efectuada por los S.R.T. con fecha 19 de mayo último;

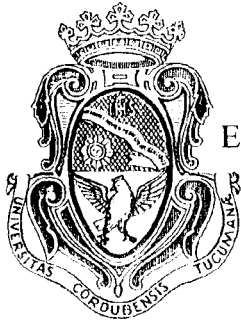
Que se hace necesario proseguir con las pautas establecidas en las Resoluciones Rectorales 702 del 23 de mayo de 2000 (1ª etapa), 817 del 5 de junio de 2000 (2ª etapa) y 983 de 27 de junio de 2000 (3ª etapa),

Por ello, y en uso de la facultad delegada en el suscripto mediante el artículo 3° del mencionado decisorio, en el sentido de decidir la modalidad a adoptar respecto a la asignación de tales fondos,

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar la suma de \$ 233.500 (doscientos treinta y tres mil quinientos pesos) con IVA incluido, para ser aplicada a la compra de segundos, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en cualquiera de los tres medios: **TV 10, Universidad 580 y FM Power**. Dicho monto será distribuido en partes iguales para ser asignadas a las Alternativas UNO (1) y DOS (2) de la propuesta de los SRT S.A., de fecha 19 de mayo de 2000 (R.R. 702/00).

**ARTICULO 2°.-** Disponer que a través de la Secretaría de Administración se proceda al pago anticipado (4ª etapa) de los importes establecidos en el artículo que antecede.




Exp. 21-00-23958

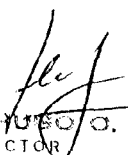
*Universidad Nacional  
de  
Córdoba*

*República Argentina*

**ARTÍCULO 3°.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

*f*

  
ING. AUF. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1199 /**